

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00644 00

Téngase en cuenta que el abogado Juan Pablo Lugo Botello presentó renuncia al poder a él conferido por la entidad ejecutante.

Se reconoce al abogado Víctor Guillermo Cañón Barbosa como apoderada de la ejecutante Caja de La Vivienda Popular, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él conferido por su representante legal Juan Carlos López López.

Remítase al correo del apoderado aquí reconocido el enlace del proceso para que pueda consultarlo en línea.

Por la parte actora inténtese la notificación de la parte ejecutada en la dirección del inmueble gravado con la hipoteca esto es, calle 52 A sur N: 4 A 34 Este de esta ciudad.

Igualmente dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto del pasado catorce de enero.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ